CONTRATO Nº 09/2012

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA"

En la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año 2012, la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, representada en este acto de conformidad a las previstas en el Art. 39 inc. "a" de la ley Nro. 250/93 por su Decano el Sr. Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres, con Cédula de Identidad Nº 821.752, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, domiciliado a los efectos legales en el predio universitario Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº VII Minga Guazú, y por la otra parte la empresa **M & M CONSTRUCCIONES**, debidamente representado en este acto por el Sr. **MIGUEL ANGEL PICO GONZALEZ,** en carácter de Propietario, con C.I.Nº 1.023.627 con domicilio legal en la casa de la calle Avda. Tte. Guillermo Arias 2608 del Barrio Fátima de Ciudad del Este, en adelante denominada el **CONTRATISTA**.-

El CONTRATISTA tiene el Registro Único de Contribuyentes Nº 1.23.627-9, y por intermedio de su representante conviene en celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA"**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con F.F. 30 Fondos Propios y F.F. 10 Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto **240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, conforme al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, respectivamente.-

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VARIAS"**, a favor de la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE, en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

M & M CONSTRUCCIONES TEL.: 0983 -282 300

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
DECANO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de Adjudicación Nº 154/2012 de fecha 03 de setiembre de 2012.
(f) Garantía de Fiel Complimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Guaraníes ciento setenta y cinco millones.- (Gs. 175.000.000).***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Identificador Nº 243.453.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE según Resolución N° 135/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 154/2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir del día 05 de setiembre hasta el día 31 de diciembre.-

M&M DISTRIBUIDORAS TEL.: 0983 -282 300

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA CIUDAD DEL ESTE
Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
DECANO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro.	1	103.080.000	103.080.000
2	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	3.300.000	3.300.000
3	Instalación y cableados para puntos de red a internet colocados en el piso.	1	5.900.000	5.900.000
4	Servicio de pintura de pared interior al látex acrílico	70	18.000	1.260.000
5	Remodelación /Readecuación de edificio.	1	7.810.000	7.810.000
6	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	2.340.000	2.340.000
7	Instalación y cableados para puntos de red a internet.	1	3.490.000	3.490.000
8	Servicio de pintura.	1	9.774.000	9.774.000
9	Remodelación /Readecuación de edificio.	1	8.180.000	8.180.000
10	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.	1	1.446.000	1.446.000
11	Servicio de pintura.	1	5.980.000	5.980.000
12	Reparación de techo Prolongación de techo con estructura metálica y chapa Zinc.	1	22.440.000	22.440.000
				175.000.000

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

M&M
TEL.: 0393 -282 300

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA
DECANO
Ing. Agr. Rodolfo Vázquez Torres
DECANO

6.3 El precio del contrato estarán sujetos a reajuste en cumplimiento a lo establecido en el art Nº 56 inc. b) de la Ley Nº 2051/03, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:
1- En el salario mínimo oficial, la FIA - UNE reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:
PR = Po [1 + 0, 80 (S – 1)]
So
Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
2- En los precios de los repuestos de origen del fabricante ofertados, estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor que al diez por ciento (10%).
Se aplicará la siguiente fórmula:
PR = Pi [1 + 0,80 (D1/D0 – 1)]
Donde:
PR: Precio Reajustado
Pi: Precio básico de la oferta indicando en la Planilla de Precios Unitarios.
D1: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la factura correspondiente.
Do: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al
Cronograma de entregas aprobado.
6.4 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor del Contrato, determinado sobre la base de los precios fijados por el CONTRATISTA en la planilla de precios adjunta a su oferta, asciende a G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones), IVA incluido
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la entrega definitiva de obras es el día 29 de diciembre, de acuerdo a los plazos de ejecución establecidos según el detalle del Plan de Entrega de Servicios.-
Plazo de inicio de obras: día 17 de setiembre del año 2012.-

M.&.M. CONSTRUCCIONES TEL.: 0393 -282 300

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
DECANO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Póliza de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor del mismo con una duración de 90 días, dentro del plazo de 10 días posteriores a la firma del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del 0,1 % sobre el valor de los bienes no suministrados, por cada semana de atraso. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

Son los indicados en la oferta y detallados en las especificaciones técnicas

ITEM Nº	CODIGO DEL PORTAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		MURALLA		
1	72101703-011	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro, según detalle:	UNIDAD	1
		a- Excavación para cimiento 54 m³		
		b- Cimiento de piedra bruta colocada 54 m³		
		c- Nivelación de 0,30 ladrillo común 58 m³		
		d- Estructura de hormigón, pilar de hormigón armado (15X25) 370 ml		
		e- Mampostería de elevación 0,15 ladrillo hueco 670 m²		
		SALA DE INFORMATICA		
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, según el siguiente detalle:	UNIDAD	1
		a- Colocación de Llave T.M para toma corrientes (5 unidades)		
		b- Colocación de Toma corriente externa para alimentación de equipos informático (25 unidades)		
3	81112107-001	Instalación y cableados para puntos de red a internet colocados en el piso según detalle:	UNIDAD	1
		a- Colocación de Tablero Principal (1 unidad)		

M.A.M. TEL.: 0983 -282 300

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
DECANO

		b- Cableado para Red de internet para cada equipo desde el tablero principal (25 unidades con canaletas colocadas y distribuidas en el piso de la sala)		
4	72131601-012	Servicio de pintura de pared interior al látex acrílico	m^2	70
		SALON		
5	72102801-001	Remodelación /Readecuación de edificio, según el siguiente detalle	UNIDAD	1
		a- Desmontaje de ventana balancín 2,70x1,20 (1 unidad)		
		b- Cerramiento de vanos de ventana balancín con mampostería de 0,15 (3,50 m^2)		
		c- Abertura de pared de 2,00x0,60 para la colocación de ventanas fijas en blindex (3 unidades)		
		d- Colocación de Ventana blindex fijos (2.00x0,60), con vidrios de 8 milímetros transparentes (3 unidades)		
		e- Revoque de pared en sector de cerramiento de ventana (7 m^2)		
		f- Revoque de mocheta para colocación de ventana blindex (16 ml)		
		g- Cambio de Puerta tablero de entrada en baño dama y caballero (0,70x2,10) (2 unidades)		
		h- Cambio de Puerta placa en baño dama y caballero interior (0,60x1,50) (6 unidades)		
		i- Reparación de Azulejada: cambio de azulejos roto (4 m^2)		
		j- Reparación de techo Prolongación de techo con estructura metálica y chapa Zinc (76 m^2)		
		k- Colocación de caños de bajada (60 ml)		
6	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, según el siguiente detalle:	UNIDAD	1
		a- Colocación de Tablero Principal y montaje (1 unidad)		
		b- Alimentación de tablero principal (1 unidad)		
		c- Toma corriente (12 unidad)		
		d- Punto de llave para luces (2 unidad)		
		e- Alimentación de ducha baño dama y caballero (2 unidad)		
7	81112107-001	Instalación y cableados para puntos de red a internet, según detalle:	UNIDAD	1
		a- Colocación de Tablero Principal (1 unidad)		
		b- Alimentación de tablero principal (1 unidad)		
		c- Toma de internet en pared lateral embutidas (12 unidades)		

DEL SUR CONSTRUCCIONES
TEL.: 0983 -282 300

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ... FACULTAD DE INGENIERIA ... CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Dr. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
DECANO

		c- Cableado para instalación de proyector hasta el techo (1 unidad)		
8	72131601-012	Servicio de pintura, según el siguiente detalle:	UNIDAD	1
		a- Pintura de pared interior al látex acrílico (245 m²)		
		b- Pintura de pared exterior al látex acrílico (180 m²)		
		c- Pintura de cielorraso de machihembre al aceite color blanco (105 m²)		
		d- Pintura de aberturas de madera al barniz (32 m²)		
		REMODELACION DE OFICINAS		
9	72102801-001	Remodelación /Readecuación de edificio, según el siguiente detalle	UNIDAD	1
		a- Abertura de pared de 1,00x2,10 para colocación de Puerta (5 m²)		
		b- Colocación de Marco lapacho para puerta de (0,90 x2,10), (2 unidad)		
		c- Encadenado Inferior de H° A° 0,15x0,20 (5,50 ml)		
		d- Encadenado Superior de H° A° 0,15x0,20 (5,50 ml)		
		c- Mampostería de 0,15 ladrillo hueco para divisoria(25 m²)		
		d- Revoque de pared (50 m²)		
		d- Colocación de puerta placa de (0,90x2,10) con cerradura (2 unidad)		
		e- Colocación de contramarco (25 ml)		
		f- Reparación de techo en sector de gotera al acceso de oficina según necesidad		
10	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, según el siguiente detalle:	UNIDAD	1
		a- Colocación de Tablero Principal con llave TM y alimentación (1 unidad)		
		b- Punto de Llave y Toma corriente y cableado en oficina y deposito (5 unidad)		
		c- Boca para aire acondicionado y cableado (1 unidad)		
		d- Cableado y Boca de Internet (2 unidad)		
11	72131601-012	Servicio de pintura, según el siguiente detalle:	UNIDAD	1
		a- Pintura de pared interior en sector afectado (20 m²)		
		b- Pintura de aberturas de madera al barniz (20 m²)		
		c- Pintura de pared en oficinas y deposito (300 m²)		
		REPARACION DE TECHO DE SALON DE AUDITORIO		
12	72101601-001	Reparación de techo Prolongación de techo con	UNIDAD	1

M & M CONSTRUCCIONES TEL.: 0983 -282 300

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU PARAGUAY

Prof. Ing. Carlos Miguel Vázquez Torres
DECANO

		estructura metálica y chapa Zinc, según el siguiente detalle:		
		a- Prolongación de techo con estructura metálica y chapa para solucionar goteras (60 m²)		
		b- Colocación de canaleta de aleros (60 ml)		
		c- Colocación de caño de bajada p.v.c, con recuperación de materiales existente (60 ml)		

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un Tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

14. FORMA DE PAGO.

Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos propios y los proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, en un plazo no mayor a sesenta (60) días partir de la recepción de la factura que deberá estar acompañado de las siguientes documentaciones.

TEL.: 0983 -282 300
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZÚ - PARAGUAY
Prof. Ing. Agr. D.A. Vázquez Torres
DECANO

- *Nota de remisión y el informe del resultado de la recepción de los bienes/servicio,*
- *Cronograma de entregas según órdenes de servicios emitidos.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Copia autenticada del Último pago de IVA*
- *Fotocopia del C.I. del representante que se presente al cobro*
- *Poder especial en caso de ser necesario*

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121 /91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil doce.-

MIGUEL ANGEL PICO GONZALEZ
CONTRATISTA

Tel.: 0523 -282 300

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

ING. AGR. RAFAEL VAZQUEZ TORRES
CONTRATANTE